

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 02 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.---

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema Sisai 2.0 – Durango, en fecha oficial de recepción **11 de abril 2024**, solicitud interpuesta por “ERIK ZUPO”, a la que se le asignó el **folio No. 101125000000924**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, **(en las facultades y atribuciones otorgadas mediante el Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial No. 39, del Gobierno del Estado de Durango, con fecha 12 de noviembre de 1987 y reformado mediante el Decreto No. 343 de fecha 7 de julio de 1994, publicado en el Periódico Oficial No. 2, del Gobierno del Estado de Durango, y cuenta con facultades para dar respuesta a la solicitud con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 Fracción V y Fracción IX. Artículo 18, 19, 27 Fracción I, VIII y XI);** por lo que procede a **EMITIR:**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada al área de **Dirección Administrativa**; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió a la Dependencia para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Se le da respuesta a su Solicitud de Información Pública, y se le informa que el ingreso total reportado a la fecha es por la cantidad de \$1,781,500.00 en lo que va del año 2024, y se está utilizando en lo siguiente:

• Adquisición de libros	• Luz
• Material deportivo	• Teléfono
• Limpieza	• Fondos revolvantes
• Consumibles de cómputo	• Energía Eléctrica

Por las consideraciones antes señaladas, el Responsable de la Unidad de Transparencia del **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, procede a emitir:

UNICO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el Responsable de la Unidad de Transparencia del **Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**, que autoriza y da fe. -----



C.P. ITZEL ALEJANDRA NEVAREZ VILLA
Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia
Del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango

